Buenos Aires, 2 de julio de 1991.-

Visto el presente expediente por el cual el Club Tribunales solicita el otorgamiento de un código a fin de ser utilizado por la entidad para efectuar retenciones a sus asociados; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente por la Subsecretaría de Administración y la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal, puede hacerse lugar a la petición, autorizándola en la medida en que las razones técnicas del sistema de computación lo permitan.-

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución nº 966/87,

## SE RESUELVE.

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código al Club Tribunales, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a sus asociados.-

2°) Registrese, hágase saber y archive-

se.-

RICARDO LEVENE (H)

ficushemuli ]

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

RODOLFO C. BARRA